



# Resolución Directoral Regional

Nº 000500 -2022-DRELM

Lima, 25 FEB. 2022

**VISTOS:** El expediente N° 4232-2022-DRELM, el Informe N° 00016-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC, el Informe N° 256-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA y demás documentos adjuntos;

## CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, señala entre otros aspectos, que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana es el órgano desconcentrado del Ministerio de Educación a través del Despacho Viceministerial de Gestión Institucional, responsable del servicio educativo y de los programas de atención integral en el ámbito de su jurisdicción así como de evaluar y supervisar a las Unidades de Gestión Educativa Local de Lima Metropolitana;

Que, el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU, modificado por Resolución Ministerial N° 284-2015-MINEDU, precisa que esta Dirección Regional tiene como objetivo, aplicar y gestionar en Lima Metropolitana, la política educativa nacional emitida por el MINEDU, actuando como instancia administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 043-2022-MINEDU, se aprueba la "Norma Técnica para la Implementación del mecanismo denominado Compromiso de Desempeño 2022", en adelante Norma Técnica, cuyo objetivo general es establecer los lineamientos y condiciones para la implementación y cumplimiento del mecanismo de financiamiento por desempeño denominado "Compromisos de Desempeño 2022", en el marco de lo dispuesto por el artículo 46 de la Ley N° 31365<sup>1</sup> Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, estableciendo que los compromisos de desempeño 2022 se aplican en las direcciones

<sup>1</sup>Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Artículo 46: Autorízase al pliego Ministerio de Educación para efectuar modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el presupuesto del Año Fiscal 2022, a favor de las unidades ejecutoras de educación de los gobiernos regionales, hasta por la suma de S/ 100 000 000,00 (CIENTO MILLONES Y 00/100 SOLES), para el financiamiento de las intervenciones priorizadas por el Ministerio de Educación, así como para el financiamiento de los bienes, servicios, equipamiento, acondicionamiento y mantenimiento de infraestructura de los Programas Presupuestales "Logros de Aprendizaje de Estudiantes de la Educación Básica Regular", "Incremento en el acceso de la población a los servicios educativos públicos de la Educación Básica", "Inclusión de niños, niñas y jóvenes con discapacidad en la educación básica y técnico productiva", "Mejora de la formación en carreras docentes en institutos de educación superior no universitaria", "Fortalecimiento de la educación superior tecnológica" y "Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", así como acciones centrales. Dichos recursos son transferidos previo cumplimiento de compromisos de desempeño para la adecuada provisión de servicios educativos de calidad. Los compromisos, lineamientos y requisitos son definidos mediante resolución ministerial del Ministerio de Educación

Código : 180222100  
Clave : D87B

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://drelm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



SADO POR: RUBIO  
JERRERO Richard Humberto  
J 20330611023 hard  
xlivo: Firma Digital  
cha: 18/02/2022 20:21:13 -0500

SADO POR: VILLANUEVA  
YMLUNDO Evelyn Roxana FAU  
330611023 hard  
xlivo: Firma Digital  
cha: 18/02/2022 18:39:59 -0500

SADO POR: COLCA  
CAHUANA Gladys Jesus FAU  
330611023 soft  
xlivo: Firma Digital  
cha: 18/02/2022 12:47:41 -0500

SADO POR: LI QUIISPE Juan  
FAU 20330611023 hard  
xlivo: Firma Digital  
cha: 18/02/2022 11:35:45 -0500

SADO POR: GERONIMO MEZA  
Ifredo Jose FAU 20330611023  
xlivo: Firma Digital  
cha: 18/02/2022 10:46:16 -0500



regionales de educación, o las que haga sus veces y las unidades de gestión educativa local, ejecutoras u operativas, a nivel nacional;

Que, el literal a) del numeral 6.1 de la Norma Técnica precisa que: *"El mecanismo denominado Compromisos de Desempeño 2022, constituye un mecanismo de financiamiento por desempeño que impulsa el logro de metas vinculadas a la mejora del servicio educativo. El cumplimiento de estas metas, asociadas a indicadores, le permite a las IGED acceder a recursos adicionales como incentivo monetario para ser invertidos en los servicios educativos de su jurisdicción"* y el literal b) del referido numeral indica que: *"Específicamente, a través del incentivo se espera mejorar el desempeño de las IGED a nivel nacional con respecto a las acciones que realizan para la provisión del servicio de EB, ETP, ESP, y EST, así como el logro de resultados en las siguientes instituciones y programas educativos: i) Instituciones y Programas Educativos de Educación Básica, ii) Centros de Educación Técnico-Productiva – CETPRO, iii) Instituciones de Educación Superior Pedagógica - IESP/EESP y iv) Instituciones de Educación Superior Tecnológica – IEST";*

Que, el literal a) del sub numeral 6.10 del numeral VI de la Norma Técnica dispone que, *"Las DRE/GRE, mediante Resolución de su titular, deberán designar a un servidor público como representante para coordinar el cumplimiento de los indicadores en su jurisdicción (incluyendo a las UGEL de su competencia), así como focalizar las coordinaciones con el MINEDU";*

Que, a través del artículo 1 de la Resolución Directoral Regional N° 0381-2022-DRELM, de fecha 01 de febrero de 2022, se designó al señor JUAN CARLOS LI QUISPE, Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto, como representante de esta sede regional para coordinar el cumplimiento de los indicadores en la jurisdicción de la DRELM, incluyendo a las 7 UGEL de Lima Metropolitana, así como focalizar las coordinaciones con el MINEDU y mediante el artículo 2, se dispuso que el citado representante gestione la designación de los respectivos responsables específicos para el seguimiento de los indicadores en esta sede regional;

Que, en ese contexto, con Memorandum Múltiple N° 0046-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-DIR, de fecha 08 de febrero de 2022, el despacho directoral solicitó a la Oficina de Administración, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo y a la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva, que designen a un (01) responsable específico de los compromisos de desempeño de la DRELM del año 2022, a fin de realizar una coordinación interna y con las 7 UGEL de Lima Metropolitana;

Que, mediante Informe N° 00016-2022-MIENDU/VMGI-DRELM-OPP-ERMC<sup>2</sup>, de fecha 11 de febrero de 2022, la Oficina de Planificación y Presupuesto, concluye que resulta necesario emitir el acto resolutorio que acredite a los responsables específicos de los compromisos de desempeño de la DRELM del año 2022, a fin de establecer una coordinación articulada y eficiente con las 7 UGEL de Lima Metropolitana que permita un óptimo seguimiento que garantice el oportuno cumplimiento de los referidos compromisos; conforme al detalle señalado en su informe;

Que, con Informe N° 256-2022-MINEDU/VMGI-DRELM-OAJ-EGSA, de fecha 17 de febrero de 2022, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que, es legalmente viable emitir el acto resolutorio que designe a los responsables específicos de los compromisos de desempeño de la DRELM del año 2022, en los términos propuestos por la Oficina de Planificación y Presupuesto;

Que, conforme a la facultad establecida en el literal k) del artículo 8 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por

<sup>2</sup>Ello debido a que las oficinas mencionadas en el párrafo anterior remitieron la información solicitada por el despacho directoral a la Oficina de Planificación y Presupuesto.

Código : 180222100  
Clave : D87B

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> Ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento





Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria, corresponde emitir el acto *resolutivo correspondiente*;

Contando con el visado de la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y la Oficina de Asesoría Jurídica, y de conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU; el Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, aprobado por Resolución Ministerial N° 215-2015-MINEDU y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- DESIGNAR** a los responsables específicos de los compromisos de desempeño de la DRELM para el año 2022, de conformidad con lo establecido por la norma técnica, aprobada con Resolución Ministerial N° 043-2022-MINEDU, según se detalla en el Anexo 01, adjunto a la presente.


**ARTÍCULO 2.- DISPONER**, que el Equipo de Atención al Usuario y Gestión Documentaria de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones notifique con las formalidades de ley la presente resolución a la Oficina de Planificación y Presupuesto, la Oficina de Administración, la Oficina de Gestión de la Educación Superior, la Oficina de Supervisión del Servicio Educativo, la Oficina de Gestión Pedagógica de Educación Básica y Técnico Productiva y a los responsables señalados en el Anexo 01 del artículo 1 de la presente resolución; conforme al numeral 6.2 del artículo 6, y los artículos 20 y 21 del TUO de la Ley N° 27444, para los fines pertinentes.

**ARTÍCULO 3.- DISPONER** la publicación de la presente resolución en el Portal de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana: [www.dreilm.gob.pe](http://www.dreilm.gob.pe).

**ARTÍCULO 4.- DISPONER** que el Equipo de Archivo Documentario de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones archive los actuados adjuntos en el modo y forma de Ley.

Regístrese y Comuníquese,



  
**FERRER ROBINSON MAIZONDO SALDAÑA**  
Director Regional de Educación  
de Lima Metropolitana

FRMS/D.DRELM  
WJGM/ J.OAJ  
KFCC/ C.EGSA  
LPGS/Abg.

Código : 180222100  
Clave : D87B

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la DRELM, aplicando lo dispuesto por el Art.25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <http://dreilm-consulta.signfast.pe> ingresando el código y clave de verificación que aparece en la parte inferior derecha de este documento



**ANEXO 01**

**Responsables específicos de los compromisos de desempeño de la DRELM del año 2022**

N°	COMPROMISO	OFICINA/UNIDAD	DATOS DEL RESPONSABLE ESPECIFICO DESIGNADO				
			CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	CORREO	CELULAR
1	Incorporación oportuna de directivos, docentes y auxiliares de educación básica	URH	ANALISTA DE RECURSOS HUMANOS	VALDEZ CORREA FRANK MANUEL	73069621	<a href="mailto:fvaldez@drelm.gob.pe">fvaldez@drelm.gob.pe</a>	950973642
2	Fortalecimiento de las competencias de los docentes	OGPEBTP	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	FLORES QUISPE GLORIA MARÍA	09561560	<a href="mailto:GFLORES@drelm.gob.pe">GFLORES@drelm.gob.pe</a>	986 637 814
3	Distribución y asignación oportuna de material y recursos educativos	OSSE	ESPECIALISTA DE ASISTENCIA TECNICA	ORTIZ PANTA JAIME EDUARDO	02825246	<a href="mailto:jortiz@drelm.gob.pe">jortiz@drelm.gob.pe</a>	936978253
4	Condiciones operativas adecuadas de las instituciones educativas	OAD - OSSE	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	RODRIGUEZ BLANCO MARIA DEL PILAR	08183374	<a href="mailto:mrodriguez@drelm.gob.pe">mrodriguez@drelm.gob.pe</a>	971088857
4	Condiciones operativas adecuadas de las instituciones educativas	OAD - OSSE	TÉCNICO LOGÍSTICO	CCALLOMAMANI CHAMBI NATALY KAROL	71279141	<a href="mailto:mrodriguez@drelm.gob.pe">mrodriguez@drelm.gob.pe</a>	996999450
5	Adecuación del servicio educativo inclusivo	OSSE	ESPECIALISTA EN INFRAESTRUCTURA	RODRIGUEZ BLANCO MARIA DEL PILAR	08183374	<a href="mailto:nccallomamani@drelm.gob.pe">nccallomamani@drelm.gob.pe</a>	971088857
6	Registro oportuno de la matrícula	OSSE	ESPECIALISTA EN SECUNDARIA	HUALI SOLIS MARTHA ESTELA	41159432	<a href="mailto:mhuali@drelm.gob.pe">mhuali@drelm.gob.pe</a>	993837050
7	Fomento de la permanencia y reincorporación de los estudiantes	OGPEBTP	ESPECIALISTA DE EDUCACIÓN	FLORES QUISPE GLORIA MARÍA	09561560	<a href="mailto:GFLORES@drelm.gob.pe">GFLORES@drelm.gob.pe</a>	986 637 814
8	Incorporación de directivos y docentes de educación técnico productiva y superior	URH	COORDINADOR GENERAL DE ACCIONES ADMINISTRATIVAS DE PERSONAL EN LAS UGELS DE LA UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	COCHAS ASTOCONDOR MOISES	15292317	<a href="mailto:mcochas@drelm.gob.pe">mcochas@drelm.gob.pe</a>	923162538
9	Registro oportuno de información correspondiente a la educación superior	URH	ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO	REBATA TRUJILLO RODOLFO ISAIAS	40917215	<a href="mailto:rrebatta@drelm.gob.pe">rrebatta@drelm.gob.pe</a>	954154545
10	Registro oportuno de la matrícula de educación superior	OGESUP	COORDINADOR	LAGUNA RANILLA MILTON CESAR	29422558	<a href="mailto:mlaguna@drelm.gob.pe">mlaguna@drelm.gob.pe</a>	952913554